

**ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA LISTA DEFINITIVA**

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos para la participar en el proceso de selección para la constitución de bolsa de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la relación de participantes es la siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	
BARREIRO BARRERO, MARÍA ESTHER	*****883A	
CANO REQUENA, ALICIA	*****633J	
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ROCÍO	*****499K	
LÓPEZ ORTUÑO, MARÍA VICTORIA	*****969Q	
LORENTE GALLEGO, MARÍA	*****253M	
MARTÍNEZ REQUENA, REMEDIOS	*****169Q	
MOLINA LILLO, MARÍA ELIZABETH	*****732S	
PÉREZ CASTAÑO, ROCÍO	*****094H	
PÉREZ PÉREZ, CORPUS	*****629B	
SÁNCHEZ BLANQUEZ, REBECA	*****335V	
SERRANO GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES	*****278L	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UEiwHwILMoeAWWXQYunbbQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/03/2019 12:43:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/UEiwHwILMoeAWWXQYunbbQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/UEiwHwILMoeAWWXQYunbbQ==</a>		



## CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO (Personal Laboral Temporal)

La realización del primer ejercicio comenzará el día 4 de abril de 2019, a las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Serón, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165  
Correo-e: administracion@seron.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UEiwHwILMoeAWWXQYunbbQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	25/03/2019 12:43:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/UEiwHwILMoeAWWXQYunbbQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/UEiwHwILMoeAWWXQYunbbQ==</a>		

